



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1608

CHILLAN VIEJO, 20.03.2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 42 Horas Cronológicas Semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 28.02.2013.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

NOMBRE

: MARGARITA ALVINA MEDINA QUEZADA

RUN

15.878.283-9

TITULO

: PROFESORA EDUCACION BASICA

POSTITULO PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL, MENCION EN TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE

Y APRENDIZAJE

CARGO

: DOCENTE DE AULA

JORNADA

: 42 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

FECHA

: DESDE 01.03.2013 HASTA EL 28.02.2014

ORIGEN DE VACANTES

: HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2013

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 de Educación.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MOGGB / MVY/ RIMR / ALT

DISTRIBÚCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

FELIPE AYLWIN ALCALDE